

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 24 de septiembre de 1982.-

Visto el presente expediente N°318.785/82 / y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionados con la reparación de dos (2) vehículos que / pertenecieron a las Cámaras Federales de Córdoba y Tucumán y / fueron oportunamente reemplazados por otros nuevos; y
Considerando:

Que por Resolución N°643 de fecha 8 de junio ppdo. se dispuso dejar sin efecto la venta de uno de dichos automotores, el Fairlane 1971, chapa patente n°C-402.827, asignándose al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros.

Que, mediante Resolución N° 915 del 30 de julio / último, este Tribunal dispuso la reparación del otro automóvil -Fairlane 1971, chapa-patente C. 413.132-, para su oportuna / asignación, con intervención de los talleres del citado Departamento.

Que la dependencia encargada del arreglo de ambos vehículos, solicita la suma de \$ 26.500.000.-, para encarar / las reparaciones dispuestas, actualizando de este modo las estimaciones obrantes a fs. 17 y 31.

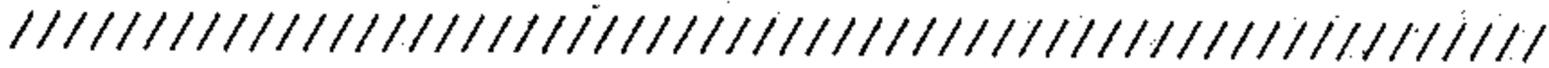
Por ello SE RESUELVE:

1°) Asignar al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros de este Tribunal, una partida especial de PESOS: VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL / / / / / (\$ 26.500.000.-) con cargo de rendir cuenta documentada, para la reparación de los automóviles Fairlane 1971, Nros. C-402.827 y C-413.132.

2°) Hacer saber al mencionado Departamento que al efectuarse cada gasto deberá requerir previamente / -como mínimo- tres (3) presupuestos y concretarse la operación con el que represente el menor precio.

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.

////////////////////////////////////



4°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, para la prosecución de su trámite.

j.c.d./m.c.r.

A

PROFESOR DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE LA PLATA
CARRERA DE DERECHO